



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 15 MAYO 2012

DECRETO EXENTO N° 790 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña MARCELA ROXANA CERNA HIGUERA, RUN. N° 11.965.533-1, con domicilio particular en calle José Luis Osorio n° 206 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol N° 203033.

b) El convenio de pago n° 101/2012 efectuado el 08 de mayo de 2.012, por deuda patente comercial 1º periodo año 2012.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 08 de mayo de 2.012.

d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de Junio de 2.012, la Patente Comercial, Rol N° 203033, que figura a nombre de doña MARCELA ROXANA CERNA HIGUERA.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Marcela Roxana Cerna Higuera.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL